

Notificación del estudiante al distrito residente de la intención de participar en el Programa Interdistrital de Elección de Escuelas Públicas
Matrícula en el ciclo escolar 2025-2026

Fecha: _____

Al Superintendente/Administrador Escolar Principal del Distrito de Residencia del Solicitante:

Del Solicitante de la Elección, Padre o Tutor:

Fecha límite: Enviar al distrito de residencia del estudiante antes del 25/11/2024

Como padre/tutor legal del estudiante mencionado a continuación, presento esta notificación de la intención de mi estudiante de participar en el Programa de Elección de Escuelas Públicas Interdistritales (inscripción en septiembre de 2025). Si mi hijo es aceptado en un programa de elección, el distrito de elección notificará al distrito de residencia de mi hijo antes del 13 de enero de 2025, o cuando se confirme la inscripción. *Este formulario no requiere respuesta del distrito de residencia¹.*

Notas para el Distrito Residente

El propósito de este formulario es notificar con anticipación al distrito de residencia la intención del estudiante de solicitar la inscripción en un distrito de elección en 2025-26.

Posteriormente, si el estudiante es aceptado en un programa de elección, el distrito de elección debe notificar al distrito de residencia antes del **13 de enero de 2025**. Puede haber casos en los que el distrito de elección acepte solicitudes de estudiantes de elección tardía. En estos casos, se notificará al distrito de residencia tan pronto como el estudiante elegido confirme la inscripción.

El transporte de los estudiantes de elección será responsabilidad del distrito de *residencia*, siempre que el estudiante cumpla con los requisitos de elegibilidad de la ley estatal y la escuela del distrito de elección esté dentro de las 20 millas de la residencia del estudiante. Para obtener más información, lea los [Procedimientos de transporte](#) para los estudiantes de elección.

Notas para los padres sobre el transporte

El transporte de los estudiantes de elección no está garantizado. Su estudiante debe cumplir con los requisitos de elegibilidad: la escuela debe estar a menos de 20 millas de la residencia de su estudiante. Si el costo del transporte excede la cantidad máxima establecida en la Ley de Asignaciones Anuales, el padre/tutor recibirá ayuda en lugar de transporte y, en algunos casos, la opción de pagar la cantidad adicional sobre el máximo para recibir el transporte. Para el 1 de agosto de 2025, los padres deben recibir una notificación de sus opciones de transporte del distrito de residencia. Para obtener más información, lea los [Procedimientos de transporte](#) para los estudiantes de elección.

Nombre del estudiante:

Dirección del Estudiante:

Escuela actual:

Grado actual:

Firma del Padre/Tutor:

Nombre en letra de imprenta del padre/tutor:

Dirección del Padre/Tutor:

Número de contacto:

¹De conformidad con [N.J.A.C. 6A:12-4.1](#), los distritos que envíen una resolución aprobada por el Comisionado que limite la participación de sus estudiantes en el programa de elección deberán cumplir con procedimientos y plazos adicionales.